

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro  
Oficio: CEMER/661/2015  
Santiago de Querétaro, Qro., 15 de julio de 2015

1 ACUSE

DICTAMEN PRELIMINAR.

Lic. Paulina Goya Meade.  
Coordinadora de Tecnologías de la Información  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

P R E S E N T E

En atención a su oficio número CTIC/00156/2015, recibido en fecha 11 de junio de 2015, mediante el cual envía el proyecto denominado "Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro", manifiesto lo siguiente:

Tras un análisis minucioso del proyecto remitido, es necesario se atiendan las observaciones vertidas, a efecto de que este órgano regulatorio valide el proyecto antes descrito, de conformidad con los artículos 1, 12, fracción V, 48 en relación con el 9, 54 y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

En este sentido, anexo al presente las observaciones al proyecto denominado "Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro" y de igual manera se envían al correo ghernandez@queretaro.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



M. en A. P. María de los Angeles Pérez Rojas  
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro.

Ccp  
Expediente  
FAR

Dictamen Preliminar.

CE ER